**República de Chile**
**Provincia de Linares**
**Dirección de asesoría jurídica**

**DECRETO EXENTO Nº 01025/2025 /**

**PARRAL, 04 de Marzo de 2025**

**VISTO:**

a. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. Sentencia Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 y Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
e. Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, a través del cual don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
f. Resolución Exenta N°10 de fecha 20 de enero 2025, emitida por la Subsecretaría de la Niñez, mediante la cual se aprobaron las reglas de ejecución para los componentes Modalidades de Apoyo Infantil (MADIS) y Salas Inclusivas del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil para el año 2025, a las que deberán ajustarse los ejecutores en su implementación.
g. Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 28 de febrero 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y Municipalidad de Parral.
h. Resolución Exenta N°221 de fecha 03 de marzo de 2025, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, antes mencionado.
i. Correo Electrónico de fecha 03 de marzo 2025, enviado a esta Dirección de Asesoría Jurídica, por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) don Felipe Vásquez Castillo, solicitando la redacción del decreto exento mediante el cual se formalizará la suscripción del convenio señalado anteriormente.

**CONSIDERANDO:**

a. Que, uno de los principales objetivos del Subsistema "Chile Crece Contigo", *"es acompañar y apoyar la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde la gestación hasta sus ingreso en el sistema escolar, de manera oportuna y pertinente a las necesidades particulares de cada niño o niña, así como detectar tempranamente los riesgos y potenciales rezagos en su desarrollo",* de ahí que el referido programa se implementa a nivel regional a través de la transferencia de recursos que se efectúa por medio de las Secretarias Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia a la Municipalidades participantes que actúan en calidad de ejecutores de este programa.
b. Que, es necesario por parte de nuestro Municipio aprobar mediante Decreto Exento el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 28 de febrero 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y Municipalidad de Parral, con la finalidad de ejecutar la propuesta de intervención presentada, señalando en ella, el o los componentes a ejecutar en nuestra comuna.

**DECRETO**

**APRUÉBESE:**

Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 28 de febrero 2025, entre el S**ECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL MAULE**, representa para estos efectos por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña Sandra del Pilar Lastra

Morales, y por la otra parte, la**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcalde don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, uno de cuyos ejemplares se adjunta al presente Decreto Exento y se entiende formar parte del mismo.

**ESTABLÉCESE:**

Que para efectos del buen entendimiento y ejecución de las acciones tendientes a dar cumplimiento a este convenio y con el objeto de canalizar la información en forma directa y oportuna, se designa en calidad de Encargada del **"Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil 2025"**, a doña **Silvanna Soledad Chandía Elgueta** y en su ausencia o imposibilidad será reemplazada por doña **María Soledad Vilches García**, quienes deberán cumplir roles y funciones, ajustándose a las disposiciones establecidas en el mismo convenio y en sus modificaciones de haberlas.

**ESTABLÉCESE:**

Que el texto íntegro del convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se adjunta para su debido conocimiento y se entiende formar parte del mismo.

**IMPÚTESE:**

El gasto que representa la ejecución de este convenio a la cuenta extrapresupuestaria **214.05.20.001** para su ingreso y la cuenta **114.05.20.001** para los gastos, denominada "PROG. FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2025".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**
Alcalde
Alcaldia

**Anexos**

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---|---|---|---|
| CONVENIO PARRAL FIADI | Digital | [redacted] | | |
| RESOLUCIÓN EXENTA N°221_2025_FIADI PARRAL | Digital | [redacted] | | |

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Gálvez/Sara Barriga

**Distribución:**

DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva
ACCION SOCIAL
Silvanna Chandia Elgueta

ACCION SOCIAL
Maria Vilches Garcia
Direccion Juridico
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

[redacted]

[redacted]